130

Form. N°. 1

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

DECRETO Nº 9497.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲. 191:75 A LA FIRMA FASSARDI LTDA. S.A., IMPORTE DE MADERA (CHAPAS DE CEDRO), PROVEIDAS AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES POR LA REFERIDA FIRMA.-

Asunción, 13 de Enero de 1.950.-

N. 467.-

VISTO: 1º) El expediente Nº 29, iniciado en el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el que solicita el pago de la suma de ₲. 191;75, importe de madera (chapas de madera de cedro), proveídas al Ministerio citado anteriormente;

2º) La liquidación Nº 11 del 9 de Enero de 1.950, practicada por el Departamento de Administración Y Contralor del citado Departamento de Estado;

De conformidad a la imputación sugerida por la Contraloría de Gastos respectiva,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art. 1º.- Autorízase el pago de la suma de ₲. 191:75 (CIENTO NOVENTA Y UN GUARANIES CON SETENTA Y CINCO CENTIMOS) a la firma FASSARDI LTDA. S.A. importe de madera (chapas de dedro), proveídas al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones por la mencionada firma, según factura adjunta Nº 240, como sigue:

(7)	siete	chapas de cedro	6mm.2	x 1.30, a ₲s. 17:40	₲.121:80
(2)	dos	" " "	2 "	x 1.22, a ₲.s 14:80	" 29:60
(3)	tres	" " "	4 "	x 1.83, a ₲.s 13:45	" 40:35
				TOTAL	₲.191:75

Art. 2º.- Entréguese por la Dirección del Tesoro, al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, la suma mencionada en el artículo anterior, debiendo imputarse la presente erogación al Rubro 4,03;del Item 1, Anexo G., del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art. 3º.- Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

13-1-950.-

VBP.